

CONTESTA IMPUGNACIÓN DE LA PERICIA MÉDICA

Ciudad, Mendoza, 25 de Octubre del 2021

**SR JUEZ.
PRIMERA CAMARA LABORAL. SAN RAFAEL
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.
MENDOZA.**

El que suscribe **Dr. Lucas Enrique Alberto**, médico especialista en medicina del trabajo, DNI 11.185.145, con domicilio en Gutiérrez 341. San Rafael-Mendoza, se dirige a UD., a los efectos de presentar las respuestas a la Impugnación de la Pericia Médica.

Ref.: LODI SERGIO RUBEN C/ PREVENCIÓN ART S.A. P/ ACCIDENTE.

Expediente: 28.158

Historia Clínica del Actor: Consta en Autos.

Si estoy en conocimiento del fallo Ledesma Diego Marcelo c/ Asociart. Los baremos utilizados se los reitero ya que constan en Bibliografía de la Pericia Médica. Refiriéndome a la incapacidad que presenta el actor, considero a la Ley 24.557, y su decreto reglamentario 659/96.

Bibliografía Consultada:

- Tablas de Incapacidades laborativas de Santiago Rubinstein.
- Los infortunios del Trabajo de Santiago Rubinstein.
- Pericias Medico Legales en los Infortunios Civiles y Laborales de Defilipis Novoa.
- Riesgos del Trabajo. Ley 24.557, Baremos para la evaluación de las Incapacidades laborales. Decreto 659/96.
- Baremos utilizados por la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires.
- Accidentes de Trabajo de Julio César Jofré.
- Tablas de Medicina Legal del Trabajo de Álvarez Chávez y Solís Cabrera.
- Del Sel y col. Ortopedia y Traumatología.
- Joseph La Dou. Medicina Laboral.

Las patologías que presenta el Actor No se las puede considerar bajo ningún aspecto como de patología inculpable, el hacerlo sería una Utopía.



Reitero las patologías que presenta el Actor son por y en el trabajo, si el mismo hubiera sido un trabajo de oficina, obviamente no las presentaría, así como si fuera un profesional de las leyes.

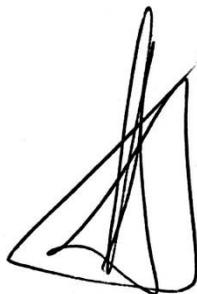
- Las posiciones viciosas, los movimientos y gestos repetitivos forzados de miembros y de columna vertebral, son considerados agentes de enfermedades profesionales por el laudo 156/96 y constituyen micro traumatismos con movimientos anormales que desplazan a las articulaciones más allá de los límites normales en forma súbita y violenta (micro accidentes) repetitivamente. (Iñaki Galíndez. Trastornos músculo esqueléticos. España 2010).

Acorde con lo expuesto es que Ratifico en un todo lo expuesto en el informe médico pericial.

Es todo cuanto tengo que informar a VE. : En consecuencia solicito a VE. : Se tenga por presentada la pericia encomendada.

Se dé vista a las partes de la misma. Se envía copia vía Meed.

ES JUSTICIA



**Dr. ENRIQUE ALBERTO LUCAS
CIRUGIA GENERAL - FLEBOLOGIA
MAT. 3868**

**Dr. Lucas Enrique Alberto
Médico Especialista en Medicina del Trabajo
Mat. 3868.**